



Universidad Nacional de Córdoba



FAMAFA  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0019572/2015

## VISTO

El orden de mérito presentado por el Comité de Selección y Preadjudicación que entiende en la convocatoria a becas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de carreras de posgrado interdisciplinarias cortas orientadas a desarrollos y aplicaciones tecnológicas en áreas de vacancia", dispuesta por la Resolución Decanal N° 105/2015; y

## CONSIDERANDO

Que el Comité de Selección y Preadjudicación elaboró dicho orden de mérito luego de analizar los antecedentes de los postulantes;

Que estas becas serán financiadas dentro del marco del Convenio ME N° 145/15 firmado entre Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba y serán destinadas para alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación, dictada conjuntamente entre la FAMAFA - UNC y la Facultad de Ingeniería - IUA;

Que los Artículos N° 4 y 5 de la Resolución Decanal N° 105/2015 establecen que una vez elaborado el orden de mérito se eleve al CD de la FAMAFA para su aprobación o rechazo y para la consecuente designación de los becarios.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito presentado por el Comité de Selección y Preadjudicación que entiende en las becas del proyecto "Fortalecimiento de carreras de posgrado interdisciplinarias cortas orientadas a desarrollos y aplicaciones tecnológicas en áreas de vacancia", dispuesto por la Resolución Decanal N° 105/2015.

ARTÍCULO 2º: Designar, en consecuencia, para las becas anteriormente especificadas, por un plazo de 6 (seis) meses a partir del 01 de mayo de 2015 y con un estipendio de \$ 9.000 mensual, a los siguientes postulantes:

Apellido y Nombre	DNI
POFFO, Denis Alexander	31.407.448
MONTAMAT, Ignacio Adolfo	31.668.824



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

ARTÍCULO 3º: Disponer el pago de las presentes becas con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias, otorgadas mediante la Resolución N° 1315/2015 SPU.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**RESOLUCION CD N° 178/2015**

Dra. NESVII CASTELLANO  
VICEDECANA  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF